



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE LASTRAS DE TEZA Y TEZA DE LOSA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de modificación de tarifas (21 de octubre de 2017) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, núm. 209 de 7 de noviembre de 2017, correspondiente a la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio para las localidades de Lastras de Teza y Teza de Losa (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que estas Juntas Vecinales han aprobado la siguiente tarifa de la ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

Tarifas nuevas:

De 0 m³ a 239 m³ a 1,10 euros el m³.

De 240 m³ en adelante a 3,25 euros el m³.

Mantenimiento anual una cuota fija de 100,00 euros por contador.

Otras tasas:

Enganche nuevo: 1.700,00 euros.

Enganche de obra: 200,00 euros/año.

En Teza de Losa, a 22 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo de Lastras de Teza, El Alcalde Pedáneo de Teza de Losa,
Francisco Javier Galíndez Enebra Nicolás Jurado Pizarro